

I. Disposiciones generales

DEPARTAMENTOS DE PRESIDENCIA Y DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

ORDEN de 25 de marzo de 2008, de los Departamentos de Presidencia y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo y el Anexo Presupuestario de personal del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

La Secretaría General Técnica del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ha solicitado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y del Anexo Presupuestario de personal de sus Unidades administrativas.

La Dirección General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio ha informado respecto al supuesto de modificación de los Anexos Presupuestarios de personal, realizando el estudio económico individualizado de las propuestas de modificación.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio y la Orden de 7 de agosto de 1996, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dictan instrucciones para la tramitación de los expedientes de modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo y de los Anexos de Personal, en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, los Departamentos de Presidencia y de Economía, Hacienda y Empleo, disponen:

Primero.—Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes en los siguientes términos:

Se crean en la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario, los siguientes puestos de trabajo, adscritos a la Dirección General de Urbanismo:

Nº R.P.T.: 20079

Denominación: Jefe/a de Servicio de Proyectos Supramunicipales

Nivel: 28

C. Específico: B

Tipo: S

Forma Provisión: LD

Función: G

Admón. Pública: A1

Grupo: A

Clase Especialidad: 200111, 200221 y 200222

Formación Específica: Especialización en urbanismo

Características: Funciones propias del puesto en materia de urbanismo.

Situación del puesto: VD

Nº R.P.T.: 20080

Denominación: Asesor/a Técnico/a

Nivel: 26

C. Específico: B

Tipo: S

Forma Provisión: CO

Función: G

Admón. Pública: A1

Grupo: A

Clase Especialidad: 200111

Formación Específica: Formación Jurídica. Especialización en urbanismo

Características: Funciones propias del puesto en materia de urbanismo.

Situación del puesto: VD

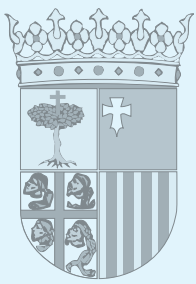
Nº R.P.T.: 20081

Denominación: Asesor/a Técnico/a

Nivel: 26

C. Específico: B

Tipo: S



Forma Provisión: CO
Función: G
Admón. Pública: A1
Grupo: A
Clase Especialidad: 200222
Formación Específica: Especialización en urbanismo
Características: Funciones propias del puesto en materia de urbanismo.
Situación del puesto: VD

Nº R.P.T.: 20082
Denominación: Asesor/a Técnico/a
Nivel: 26
C. Específico: B
Tipo: S
Forma Provisión: CO
Función: G
Admón. Pública: A1
Grupo: A
Clase Especialidad: 200221
Formación Específica: Especialización en urbanismo
Características: Funciones propias del puesto en materia de urbanismo.
Situación del puesto: VD

Nº R.P.T.: 20083
Denominación: Administrativo/a
Nivel: 18
C. Específico: B
Tipo: S
Forma Provisión: CO
Función: G
Admón. Pública: A1
Grupo: C
Clase Especialidad: 202111
Características: Funciones burocráticas del Cuerpo y de mayor responsabilidad
Situación del puesto: VD

Segundo.—Aprobar la modificación del Anexo Presupuestario de Personal del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en los siguientes términos:

Se dotan en el programa 432.1 «Urbanismo» los puestos de nueva creación nº R.P.T. 20079, Jefe/a de Servicio de Proyectos Supramunicipales, Grupo A, nivel 28, Complemento Específico B, nº R.P.T. 20080, 20081 y 20082, Asesor/a Técnico/a, Grupo A, nivel 26, Complemento Específico B, y nº R.P.T. 20083, Administrativo/a Grupo C, nivel 18, Complemento Específico B, financiándose con cargo a los créditos contenidos en la ficha de Nuevas Dotaciones y en el Concepto 160 del mismo programa económico. (Exptes. 23, 24, 25, 26 y 27/2008)

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 25 de marzo de 2008.

**El Consejero de Presidencia,
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ**

**El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo,
ALBERTO LARRAZ VILETA**